

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos: "SANCHEZ, BETY LUCIA c/MUCHIUTTI, RAÚL ALBERTO y/u Otro s/I.D.P." (Expte. 296 - Año 2003), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual N° 1 2da. Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de agosto de 2015. Ante la vacancia del cargo de la Dra. Julia Elena Gandolla por haberse acogido a los beneficios jubilatorios designase Jueza de Trámite en forma provisoria a la Dra. Ester María Pugin de Isola en las presentes actuaciones y hasta tanto se cubra dicha vacante (Art. 543del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dras. Pugin De Isola - Mariel Rodríguez Ocampo -Jueces. Otro decreto: "Santa Fe, 07 de Agosto de 2015. Por recibido. Venidos los autos agréguese el escrito obrante en Mesa de Entradas. Proveyendo de fs. 283. Atento las constancias de autos (fs. 2), previo a todo trámite, aclare el Dr. Carlos Francisco Bocca si revoca el poder otorgado con anterioridad por parte de la Sra. Bety Lucía Sánchez o en su caso, unifique domicilio. Notifíquese al domicilio real y legal (Art. 62 inc. 3 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Pugin de Isola -Juez- Dr. Bazzan -Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015. Dra. Saliva, Prosecretaria.

§ 33 281022 Dic. 23 Dic. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos: RUIZ MANZUR, Adolfo Gerardo s/Declaratoria de Herederos registrado bajo expte. N° 21-01965944-2, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Adolfo Gerardo Ruiz Manzur, D.N.I. 8.378.828, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de noviembre de 2015. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 281327 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: YOSSEN, ROSANA MARIELA s/Quiebra" CUIJ 21-01966726-7, se ha dispuesto: ..."Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rosana Mariela Yossen, argentina, divorciada, apellido materno López, mayor de edad, D.N.I. N° 24.860.621, con domicilio real en Matheu 465, y legal en La Rioja 2666, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - Ser párrafo Ley N° 24.522) Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 16 de diciembre de 2015.

S/C 281019 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos RODRÍGUEZ, RAUL OSCAR s/Quiebra" CUIJ N° 21-01962070-8, se ha dispuesto: ..."Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Raúl Oscar Rodríguez argentino, empleado, soltero, mayor de edad, D.N.I. 17.612.544, CUIT N° 20-17612544-7, con domicilio real en Dorrego 5375, y legal en Francia 1743 Of. 2, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada cocontabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24522). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dra. Daniela del Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015.

S/C 281021 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "TORRES CARLOS ALBERTO s/Quiebra", CUIJ N° 21-00728681-0, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 01/12/2015: 13) Fijar el día 17/02/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 02/03/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01/04/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/05/2016 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. Adriana Bonavia quien constituye domicilio en calle Gobernador Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, y jueves de 16.30 a 19.30 horas. Asimismo, se hace saber: Santa Fe, 16 de diciembre de 2015. ...Resuelvo: Aclarar la resolución de fecha 01/12/2015 (fs. 51/52 vlta.) en el sentido que en el resuelvo de la misma, donde dice "...y legal en 4 de Enero 1148 Dto. 3 A, debe decir "...y legal en Avenida Freyre 1701". Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 281023 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de-Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SEGOVIA LAUTARO NAHUEL s/Solicitud de propia quiebra CUIJ N° 21-01965390-8 -se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lautaro Nahuel Segovia D.N.I. N° 32.959.459, argentino, mayor de edad, de apellido materno Ramallo, empleado, domiciliado realmente en Av. Gorriti 2981 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Obispo Gelabert 3191 de esta ciudad, 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/06/16). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/02/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 02/03/16, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/03/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/04/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/06/16 para la presentación del Informe General. 15) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaria, 15 de Diciembre de 2015.

S/C 280925 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MÉNDEZ, NORBERTO ANDRÉS s/Quiebra (CUIJ. Nº 21-01966740-2) la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norberto Andrés Méndez, DNI 33.687.144, con domicilio real en calle Moreno 1798 de la localidad de Laguna Paiva, y domicilio legal en calle Crespo 2582 oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2º). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Diciembre de 2.015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Abril de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Mayo de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24522) y el 16 de Junio de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015.

S/C 280932 Dic. 23 Dic. 30

Por así estar dispuesto en los autos "SUAREZ ABEL ADAN s/Solicitud propia quiebra - 21-01962882-2 (Expte. Nº 21-01966649-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Abel Adán Suárez, apellido materno Díaz, argentino, D.N.I. Nº 11.933.661, CUIL Nº 23-11933661-9, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas 7100 - Barrio San Agustín I - Casa 30 y legal en calle Corrientes 2413, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta, y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/12/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/03/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley Nº 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 23/03/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/04/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/06/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al

Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Diciembre de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Elisa María Teresa Degano con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 280929 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ACOSTA LEANDRO RUBÉN s/Quiebra, CUIJ 21-01966888-3, la siguiente resolución: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leandro Rubén Acosta, DNI 31.200.310, con domicilio real en calle Mitre N° 2240 de la ciudad de Coronda, y domicilio legal en calle Moreno N° 3919 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley N° 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11- Fijar el día 11 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Abril de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 09 de Junio de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria).

S/C 280928 Dic. 23 Dic. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, comunica por dos días que en los autos: "RODRÍGUEZ GABRIEL ENRIQUE s/Quiebra; Expte. 66/13, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 281014 Dic. 23 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, comunica por dos días que en los autos: "ROMERO CARLOS s/Quiebra, Expte. N° 83 año 2013, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 281015 Dic. 23 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, comunica por dos días que en los autos: ALBARRAZIN MARTÍN s/Quiebra; Expte. N° 191 año 2013, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 281013 Dic. 23 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, comunica por dos días que en los autos: LEIVA, CRISTIAN ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. Nro. 599/12) se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 281012 Dic. 23 Dic. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LUQUEZ JOSÉ RICARDO s/Pedido de quiebra; (Expte. 21-01047521-7) de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en fecha 19/X/2015 se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de don José Ricardo Lúquez, D.N.I. Nº 11.269.314, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Pasaje S/N 4165 y legal constituido en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 6, Oficina Nº 11, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el Art. 279 LCQ. Fdo: Dr. Eduardo Soderó - Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015.

S/C 281017 Dic. 23 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARDILES, JORGE HORACIO s/Declaración de Causahabiente, Expte. Nro. 21-01966744-5, cita y emplaza por dos días a quienes pretendan formular impugnaciones para que Beatriz Teresa Noriega, DNI 3.896.507, domiciliada en la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, sea declarada Causahabiente de Jorge Horacio Ardiles, fallecido en Laguna Paiva el 19 de mayo de 2015, en los términos del Art. 6 de la Ley Nacional 26.564; Art. 5 Ley 24.043, Arts. 1, 2, 2 bis, 4 y 4 bis Ley 24.411; modificado por Art. 4 Ley 24.823, las que se harán en este Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287, cumplimentándose con el acuerdo del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 281018 Dic. 23 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, P.B., hace saber que en autos caratulados: ESPINOSA, VANESA BETIANA s/Quiebra; CUIJ 21-00869714-8, ha sido designada como Síndico la C.P.N. Claudia Alejandra Taliaferi, con domicilio constituido en calle 1° de Enero Nº 25 - Piso 11 - Departamento 01 - Torre Amarras I - Dique II - Puerto de Santa Fe, Teléfono (0342) 154058960 - (0342) 4827642, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18 de Noviembre de 2015, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Fijar el día 9 de Diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. La Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 03 de Febrero de 2016 y 09 de Marzo de 2016, respectivamente. Publíquense edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 24.522 - Ley de Concursos y Quiebras, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Sindicatura. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2015.

S/C 281026 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MEDINA, RUBÉN CASIANO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01966510-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Vistos:...., Considerando:...., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rubén Casiano Medina, DNI 6.263.849, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en Roque Sáenz Peña Nº 1887 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero Nº 1148, tercer piso, departamento A, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer

como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de Diciembre de 2015 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de marzo de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Abril de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E; Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 281003 Dic. 23 Dic. 30

En los autos caratulados ALLENDE, MARÍA CRISTINA c/FLEITA, EUGENIO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 907/2001), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a Eugenio Fleita, L.E. 246.580, y/o a sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio obra inscripto al Tomo 151, Folio 2287, N° 55572, Sección Propiedades, Depto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, siendo su titular registral Eugenio Fleita, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos de mención, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 281025 Dic. 23 Dic. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: QUIROGA MARCELO FABIAN s/Quiebra; (Expediente Número 657 año 2.010), se ha resuelto lo siguiente: Resolución 299, Libro 30, F° 15, Año 2.014, Santa Fe, 07 Mayo de 2.014. Autos y Vistos: Estos caratulados: Quiroga, Marcelo Fabián s/Quiebra; (Expediente Número 657 año 2.010), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Marcelo Fabián Quiroga, DNI N° 23.095.545, de apellido materno Franco, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez: Secretario. Dr. Claudio Bermudez, Juez. Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 281004 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTÍNEZ, DOMINGO RAMÓN s/Quiebra, (Expte. Nro. 988 - Año 2013) (CUIJ 21-00840014-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la causa en la suma de \$ 3.039,38, a favor del CPN Alfio Martín Re y en la suma de \$ 1.302,30 a favor del Dr. Norberto Berlanga. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 280749 Dic. 23 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ACOSTA, KARINA LILIANA s/Ejecutivo (Expte. 278/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora Acosta, Karina Liliana: El Sr. Juez de la causa ha dispuesto lo siguiente: Sunchales, 14 de Octubre de 2015. De la actualización de honorarios practicada notifíquese a la parte demandada (Art. 32 Ley 12.851).De manifiesto la liquidación que antecede por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c) - Dr. Osmar Vargas

Páscolo, (Secretario).

§ 33 280946 Dic. 23 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS s/ MUÑOZ, LUZ ELIZABETH s/Ejecutivo (Expte. 2208/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Muñoz, Luz Elizabeth: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 02 de Julio de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés compensatorio y punitorio que resulta de aplicar una vez la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, lo que estimo razonable en este caso, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas al demandado. 3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c): Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 280944 Dic. 23 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GAMARRA, IRENE RAMONA s/Juicio Ejecutivo; Expte. 17/2014 que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 25 de agosto de 2015. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nilda Nora Furrer -Secretaria Subrogante - Dra. Graciela Del C. Natta -Jueza. Villa Ocampo, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Furrer, Secretaria Subr.

§ 33 280979 Dic. 23 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Enrique Mario Rodríguez, D.N.I. N° 12.294.510, en autos: RODRÍGUEZ, MARIO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ. N° 21-01961350-7, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Junio de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Fdo.: Dra. Alvarez: Juez - Dr. Hrycuk: Secretario. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 280923 Dic. 23 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mario Rodríguez, D.N.I. N° 2.394.088, en autos: RODRÍGUEZ, MARIO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ. N° 21-01961350-7, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Junio de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales... Fdo.: Dra. Alvarez: Juez - Dr. Hrycuk: Secretario". Santa Fe, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 280924 Dic. 23 Dic. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: CARLOS ALBERTO BUSTOS, DNI N° 6.083.838 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 280948 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLEDO, ETHEL ROSALÍA s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01966026-2 Año: 2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ethel Rosalía Toledo, argentina, casada, Documento de Identidad N° F. 4.155.104 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2015. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2015.

§ 45 280956 Dic. 23 Dic. 30

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don JOSÉ RAPUZZI, argentino, DNI N° 2.338.547 y doña JOSEFINA FISSORE, argentina, LC N° 1.117.392 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos legales (Art. 2340 CCCN), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia - Expte. N° 21-01966800-9 Año 2015- Santa Fe, 10 de Diciembre de 2015 - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 280982 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Facchini, Nélica Angela, L.C. N° 06.110.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Autos: FACCHINI, NÉLIDA ANGELA s/Sucesorio" CUIJ 21-01967409-3 Año 2015. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

§ 45 280969 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Julia Esther Puló García - D.N.I. F 9.463.962, para que comparezcan en los autos caratulados "PULO GARCÍA, JULIA ESTHER s/Sucesorio" (CUIJ 21-01964190-9), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 281011 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Daniel Oscar Montaña, D.N.I. N° 5.261.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: MONTAÑO, DANIEL OSCAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ: 21-01966544-2). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 281016 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en autos MATHIEU, ARISTIDES ALBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01965790-3 - AÑO 2015) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Arístides Alberto Mathieu, D.N.I. 6.195.459 y Lady Jacinta Rosa Ceratto, D.N.I. 2.394.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el

BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el lugar designado por la CSJ y API. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 280993 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: LEBRON, HÉCTOR JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ nº 21-01967381-9/2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor José Lebron - L.E. nº 06.220.774, para que en la forma y dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 280943 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ZAMPAR, ANGEL MARCOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01960339-0), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Angel Marcos Zampar, D.N.I. N° 6.313.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe, a los días 29 del mes de Octubre de 2015. Fdo.: Patricia Mazzi, Secretaria. Beatriz Forno, Jueza.

§ 45 280926 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Humberto Ezequiel Campomanes (LE. 06.344.625) argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Italia 7547 de la ciudad de Santa Fe para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CAMPOMANES, HUMBERTO EZEQUIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01964951-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 280985 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clotilde Elena Presutti, D.N.I. N° 6.096.769, en autos: "RODRÍGUEZ, MARIO y Otros s/Declaratoria de herederos" -CUIJ: 21-01961350-7-, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Junio de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales... Fdo: Dra. Álvarez: Juez - Dr. Hrycuk: Secretario. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 280921 Dic. 23 Dic. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (SF), en autos caratulados Expte. Nro. 961/14 - UNIÓN DE TRABAJADORES DE TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/DE LA FUENTE, MARÍA GABRIELA s/Laboral, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de María Gabriela De La Fuente, DNI N° 22.732.473, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 45 C.P.L.- Ley 7945 y su modificatoria Ley N° 13.039). El presente edicto no repone en virtud a lo dispuesto por el Art. 19 C.P.L. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. San Jorge, 14 de Diciembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 280992 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), y con motivo de los autos caratulados SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS ESTRELLA DE ITALIA c/BIANCHI, MARIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1026/2015, se cita y emplaza al demandado Mario Alberto Bianchi, LE. N° 6.224.914, con domicilio en Coronda (SF); y a terceros adquirentes si los hubiese, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin que dentro de cinco días contados de la última publicación paguen el importe del crédito que se reclama de \$ 773.991,69, con más intereses y costas; u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior. Inmueble hipotecado: "Dos fracciones de terreno situadas en esta Provincia de Santa Fe: 1) La ubicada en Distrito Coronda, Depto. San Jerónimo, de 162,50 metros de frente Este, igual contrafrente, 371,50 metros de fondo Norte y 367,31 metros al Sud; superficie total 60.027 m2 y linda al N.E. con sucesión F. Cevallos, al N.O. con vías Ferrocarril Santa Fe, al S.O. con Antonia de Soffiantino y al S.E. camino público por medio Bañado de Coronda y R. Bianchi; y 2) El baldío entre Distritos Coronda y Arocena, en Paraje Colastiné, identificado como N° 4 en plano 29.432, de 371,10 m., al Sud, 331,90 m., al Este, 382,20 m., al Norte y 336,85 m., al Oeste; superficie total 12 Has., 59 As., 85 Cas., 50 dm2., y linda: al Sud con E. Alvarez, al Este, con María E. de Bianchi; al Norte, con R. Sokil y al Oeste, con zona de 30 metros afectada a camino por medio vías Ferrocarril Santa Fe". Dominio N° 109249, al Folio N° 1220/22, Tomo N° 222 Impar, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. San Jorge, 10 de Diciembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 33 280934 Dic. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.C.A. c/Franconi, RAUL LUIS s/Apremio; (Expte. 945 - Año 2012), de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Jud. N° 10, en lo Civ., Com. y Laboral de San Cristóbal, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Junio de 2015. Atento lo solicitado, y constancias de autos, declárase rebelde a los herederos del demandado Franconi, Raúl Luis. A sus efectos, publíquense edictos en legal forma. Notifíquese Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. San Cristóbal, 9 de Octubre de 2015.

§ 33 281024 Dic. 23 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "KARLEN, ARMANDO GAUDENCIO y Otra s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 954 - Año 2014 se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de los Sres. Armando Gaudencio Karlen y Nélida Felisa Secco, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Octubre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 280959 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: MANDOLINI, ELDA GLADYS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 110 • Año 2012, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de la Sra. Mandolini, Elda Gladys, L.C. N° 02.407.286, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Agosto de 2015.

Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 280962 Dic. 23 Dic. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial Y Laboral De Vera - Santa Fe - Primera Nominación, en los autos caratulados: "Banco de Santa Fe S.A. c/APUT, JULIO ARGENTINO s/Ejecutivo", Expte N° 79/1.997, que se tramita por ante, dicho tribunal se ha dictado la siguiente providencia: Vera, 16 de Septiembre de 2.015. Declárese Rebelde a los herederos del demandado. Certifíquese por Secretaría los edictos. Notifíquese. Fdo. Margarita Savant, Secretaría: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 24 de Noviembre de 2015. Dra. Ismail, Secretaria.

\$ 33 280976 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia - Segunda Nominación - del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos BORGHETTO, BAUTISTA Y OTROS S/ SUCESORIO, Expte. N° 186/2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de Bautista Borghetto y Nelly Cristina Wilhjelm, por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, ante este Tribunal. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 280942 Dic. 23 Dic. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados SANTILLAN EDUARDO s/Sucesorio "(Expte. N° 1091/AÑO:2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Santillán Eduardo y/o Santillán Eduardo, DNI N° 6.300.894, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de tribunales de Rafaela, conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 15 de diciembre de 2015. Fdo: Juez: Dr. Duilio Hail, Secretaria: Dra. Natalia Carinelli.

\$ 45 280975 Dic. 23 Dic. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Velia Dominga Brunelli, DNI.6.310.260, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 182/2012; BRUNELLI VELIA DOMINGA S/SUCESORIO, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 15 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 280988 Dic. 23 Dic. 30

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados EXPTE. N° 541/2014 UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA c/BERLANDA ALBERTO AGUSTÍN s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Segunda Nominación, se lo notifica del decreto de fecha 14 de Octubre de 2014: Habiéndose reservado la cotización del dólar en Secretaría, agréguese la misma y revocase el decreto de fecha 01 de Octubre de 2014, en su lugar, por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Alberto Agustín Berlanda. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese como se solicita. Decretase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 20% estimado para intereses y costas provisionales. A tal efecto, ofíciese a los respectivos registros, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento, previa reposición del impuesto a la cautelar. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Otro decreto: Reconquista. 29 de Octubre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Nicolás Mosconi, Secretario. Reconquista, 3 de Diciembre de 2015.

§ 52,50 280945 Dic. 23 Dic. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/EHEVARRIA. DIEGO MAURICIO s/Juicio Ordinario; (Expte. N° 152 Año 2014), que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dispuesto lo siguiente Reconquista, 19 de junio de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell -Secretaria - Dr. José María Zarza - Juez; Reconquista, 01 de Septiembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

§ 33 280978 Dic. 23 Dic. 28
